



Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO 000224 /

PADRE LAS CASAS, 04 NOV. 2011

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente N° 3058, de fecha 28.10.2011 a nombre de MIGUEL ANGEL SALORT RIQUELME.
- 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N° 00910 de fecha 17.10.2011.
- 3.- La Resolución Exenta N° A19-20445 de fecha 26.10.2011, emanado por la Secretaría Regional Ministerial de Salud.
- 4.- La Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 5.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.065, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.
- 6.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 7.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 8.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

DECRETO

- 1.- Otórgase Patente de Microempresa Familiar

a contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

| | |
|----------------------|--|
| ROL | : 5-425 |
| ACTIVIDAD ECONOMICA | : PROVISIONES Y ROTISERIA |
| CLASIFICACION | : MICROEMPRESA FAMILIAR |
| DIRECCION COMERCIAL | : AV. LA QUEBRADA N° 1694 VILLA LOS VOLCANES |
| | : PADRE LAS CASAS |
| NOMBRE CONTRIBUYENTE | : MIGUEL ANGEL SALORT RIQUELME |
| RUT | |
| TELEFONO | |

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YFS/RBD/vra
Distribución:
 Rentas
 Contribuyente
 Partes
 (5-425) 82699
 ID

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE